

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *18* de *junio* de 1985.

VISTO:

Las facultades de Superintendencia que se ha reservado la Corte Suprema en el convenio celebrado con el Ministerio de Justicia -Servicio Penitenciario Federal- el 26 de marzo de 1981, y lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento para la Justicia Nacional (modificado por Acordada 36/81); y

CONSIDERANDO:

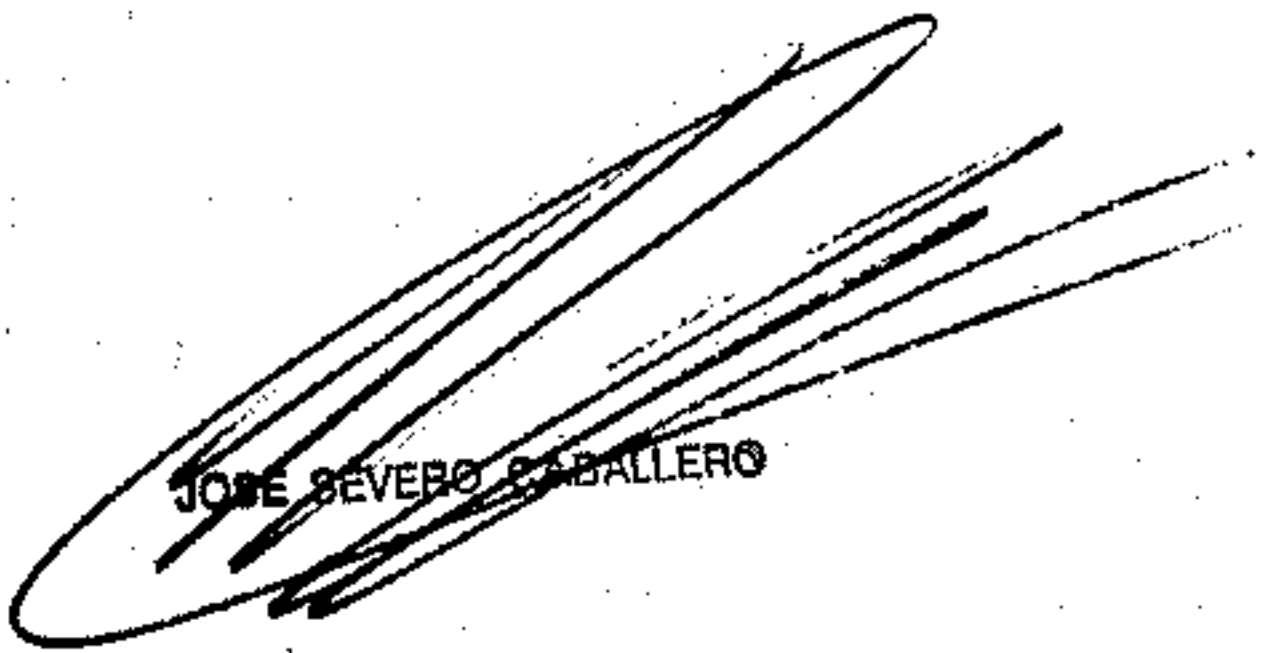
Que a los efectos de un mejor ejercicio de aquellas facultades resulta conveniente que el Tribunal se encuentre informado de las denuncias que se hayan formulado desde la fecha de dicho convenio y en el futuro, en las que se involucre a personal del Servicio Penitenciario Federal con destino en alguna de las unidades sobre las que esta Corte ejerce Superintendencia,

SE RESUELVE:

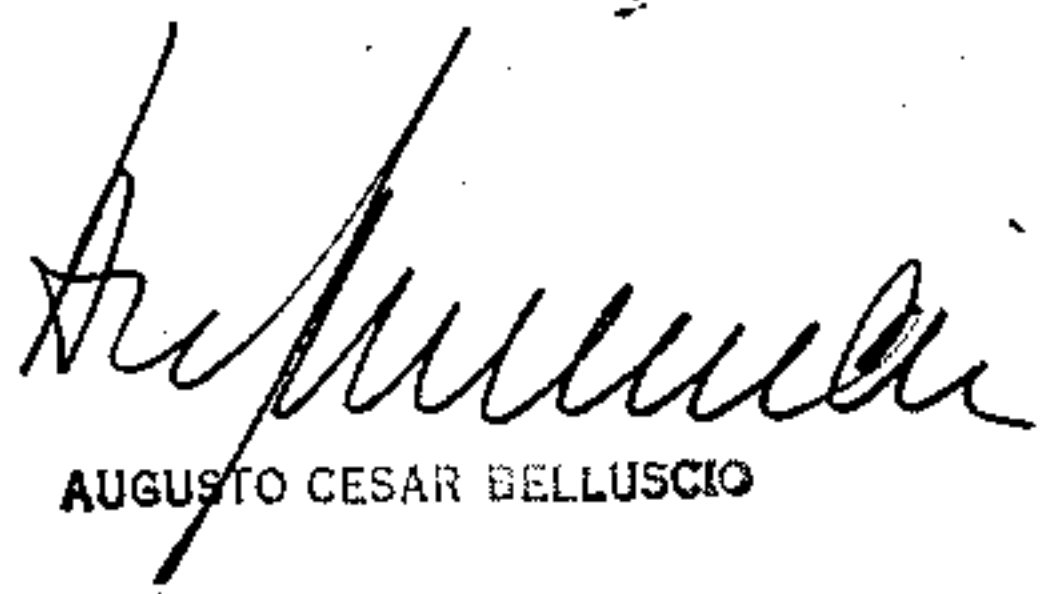
Hacer saber a los jueces en lo Criminal de Instrucción, en lo Correccional, y en lo Criminal y Correccional Federal, que deberán comunicar a la Secretaría Judicial Nº 3 del Tribunal, todas las causas que se inicien o hayan iniciado desde el 26 de marzo de 1981 en las que se encuentre imputado personal del Servicio Penitenciario Federal afectado al Centro de Detención Judicial y demás unidades dependientes de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta comisión de delitos con motivo o en ejercicio de sus funciones.

Regístrese, comuníquese por intermedio de las Cámaras

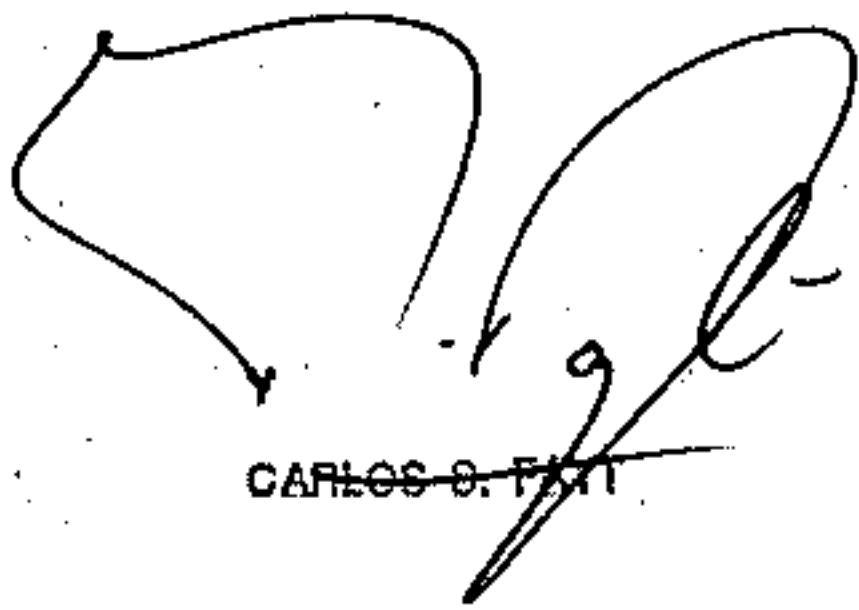
-// - respectivas y archívese.



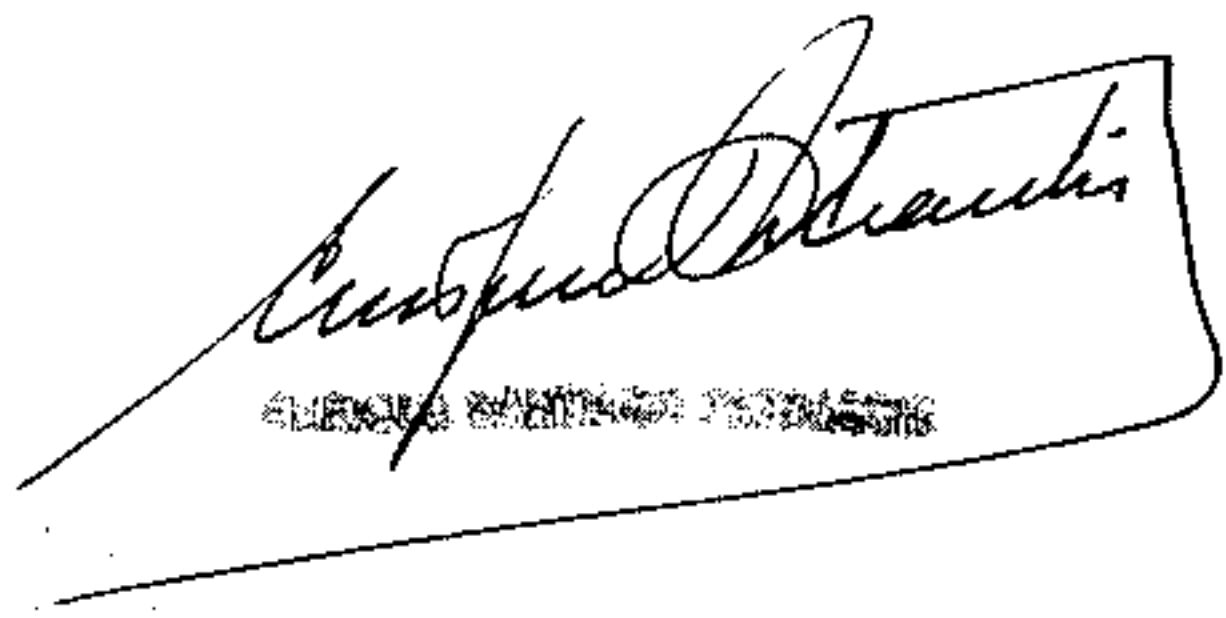
JOSE SEVERO CABALLERO



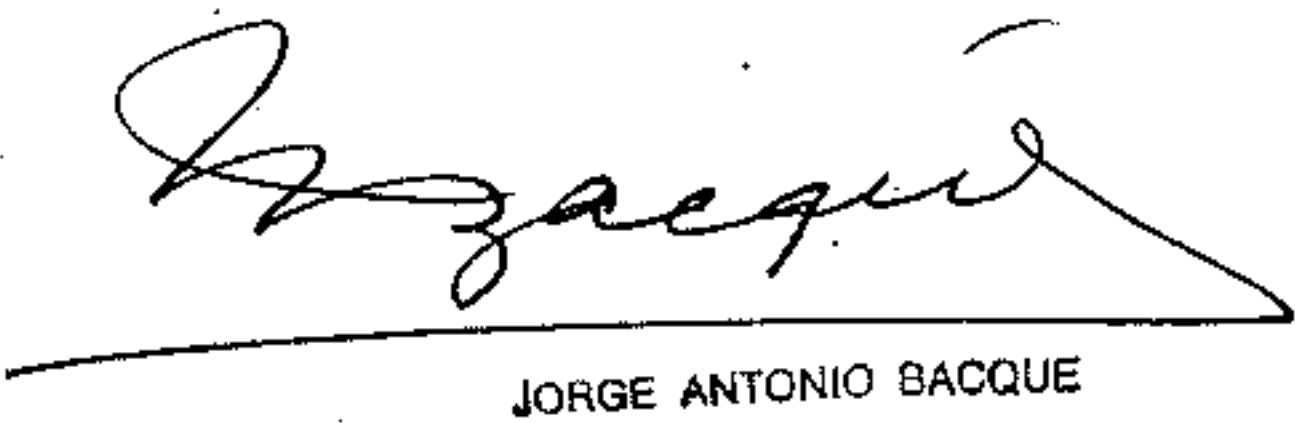
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FARI



CECILIA GABRIELA CASTELLANOS



JORGE ANTONIO BACQUE